



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Cultura, por la que se da publicidad a las bases por las que se establecen el procedimiento y los plazos para la presentación de propuestas de espectáculos de Artes Escénicas y Musicales a incorporar en el catálogo 2024 del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos.

El Gobierno de Aragón, en colaboración con la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Teruel y la Diputación Provincial de Zaragoza, tiene previsto organizar la edición 2024 del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE). Con el fin de proceder a la confección del catálogo de espectáculos que se ofertarán en dicho marco a los Ayuntamientos partícipes durante 2024, se da publicidad a la apertura del plazo de oferta de espectáculos a incluir en el mismo, así como los criterios que regularán su confección:

Primera.— Pueden presentar propuestas artísticas para su incorporación al catálogo los intérpretes, compañías o grupos de artes escénicas y música, así como empresas distribuidoras, que se encuentren inscritos en situación de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores o en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria, figurando en cualquiera de los epígrafes de actividades artísticas, concordantes con la producción, representación o difusión de espectáculos de estas disciplinas artísticas.

Segunda.— Procedimiento de presentación de espectáculos.

Para presentar las propuestas artísticas, se seguirá el siguiente procedimiento dentro del plazo establecido en esta convocatoria:

1. Darse de alta como artista, compañía, promotor o distribuidor en la siguiente dirección web <https://raee.aragon.es/>, si no lo está con anterioridad.
2. Dar de alta en dicha web cada propuesta de espectáculo que se presente a la convocatoria proporcionando los datos que permitan su valoración por la Comisión de Coordinación del programa RAEE y solicitar, a través de la web, su inclusión en el catálogo RAEE 2024.
3. Aportar, en el campo específico de la web destinado a tal fin, el certificado o documento acreditativo de situación en el censo de empresarios, profesionales y retenedores o en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria, expedido dentro del plazo de presentación de propuestas de la presente convocatoria.

Tercera.— Plazo de presentación de propuestas.

El plazo de presentación de propuestas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y finalizará a las 14:00 h del día 8 de marzo de 2024.

Cuarta.— Propuestas de espectáculos a incorporar al catálogo RAEE.

Solo se podrá presentar un máximo de cuatro propuestas artísticas por intérprete, compañía o grupo de artes escénicas y música.

Estas propuestas artísticas deberán haberse estrenado, preferentemente, entre el 1 de enero de 2019 y el 8 de marzo de 2024, ambos inclusive.

No se admitirán propuestas vinculadas con la animación a la lectura. Tampoco homenajes musicales o tributos a cantantes de trayectoria local, nacional o internacional.

Quinta.— Selección e incorporación al catálogo RAEE.

Para la confección del catálogo del programa RAEE se seleccionarán un máximo de 600 espectáculos, repartidos por disciplinas artísticas del siguiente modo:

Teatro: 230 espectáculos.

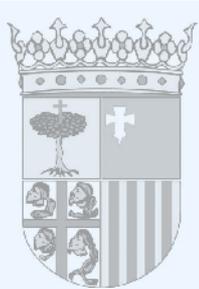
Circo: 60 espectáculos.

Música: 250 espectáculos.

Danza: 60 espectáculos.

No podrán seleccionarse aquellos espectáculos cuyo caché supere un precio de 15.000 euros (sin IVA).

Las labores de selección de espectáculos y confección del catálogo serán realizadas por la Comisión de Coordinación de la RAEE, conforme a lo previsto en el convenio de colaboración entre las Diputaciones Provinciales y el Gobierno de Aragón para la organización y realización del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos. Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de técnicos culturales de los Ayuntamientos participantes en el programa.



La Comisión de Coordinación, a la vista de las propuestas presentadas, seleccionará los espectáculos que finalmente se incluyan en el catálogo RAEE para cada disciplina y conforme a la estructura prevista, priorizando su inclusión considerando los siguientes criterios:

- Calidad, profesionalidad e interés artístico de la propuesta.
- Actualidad y novedad de la propuesta, valorándose especialmente aquellas que no se hayan presentado ya en ediciones anteriores del catálogo.

Realizada la selección, se procederá a la elaboración del catálogo RAEE para 2024 y a su publicación digital en <https://raee.aragon.es/>. No obstante, hasta el 30 de noviembre de 2024, a propuesta de los Ayuntamientos que participan en el programa RAEE y de forma previa a su contratación, se podrán incorporar al catálogo RAEE nuevos espectáculos, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en esta convocatoria y que la propuesta sea aprobada por la Comisión de Coordinación. La publicación digital del catálogo RAEE 2024 en <https://raee.aragon.es/> se actualizará instantáneamente después de cada nueva incorporación.

Zaragoza, 31 de enero de 2024.— El Director General de Cultura, Pedro Olloqui Burillo.